

Sabanalarga, Atlántico, 17 de mayo de 2022
RAD. 08-638-40-89-001-2019-00775 -00 –
PROCESO EJECUTIVO : MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPCARINA
EJECUTADO: EDUARDO BARANDICA PATIÑO Y ORNELLA CECILIA GARCIA DE LA HOZ

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Sin sentencia) en el cual, la apoderada Mabel Calderón Macias de la parte demandante solicitando terminación del proceso, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, Atlántico, 17 de mayo de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

- 1o Ordénese la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por la COOPERATIVA COOPCARINA a través de apoderado judicial Dr. AYDA PABON CERVANTES en contra del señor EDUARDO J.BARANDICA PATIÑO Y ORNELLA CECILIA GARCIA DE LA HOZ , por pago total de la obligación.-
- 2º. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.
- 3 º. Ordénese el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -
- 4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.
- 5º. Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del auto que resuelve la presente petición.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.59
DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cebb7c5706056c09b4c097dc982f6f08be259e6f48114856b3076fd5853a9c**
Documento generado en 17/05/2022 12:57:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>